

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Une, Cundinamarca, Ca<torce (14) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: Despacho Comisorio Civil No. 2020-0002  
Procedencia: Juzgado Promiscuo de Familia Cáqueza, C/marca.  
Proceso: SUCESION INTESTADA No. 2019-00139-00

Auxíliese y cúmplase con la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Cáqueza, C/marca., a través del Despacho Comisorio Civil No. 2020-0002 librado por la Secretaría de ese Estrado Judicial, el 26 de Agosto del presente año, dentro del proceso de SUCESION INTESTADA No. 2019-00139-00 (Rad. Interna 2020-00002-00).

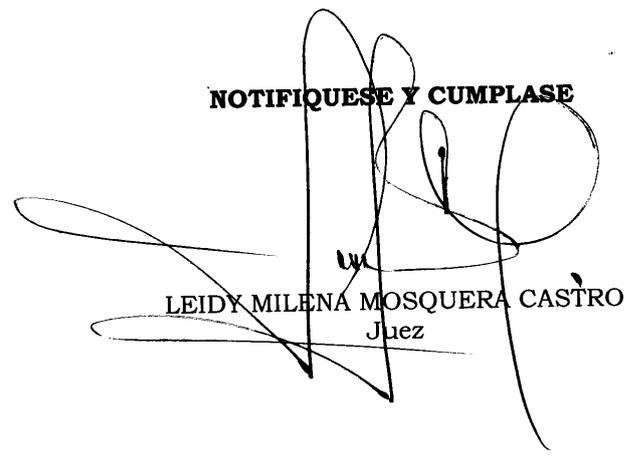
En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble denominado "LAS AURAS" hoy "SAN FRANCISCO", distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-25219, de propiedad del causante WILLIAM RIOS SANABRIA, ubicado en la vereda Raspados de esta jurisdicción, conforme lo ordenado por el Juzgado comitente, señalase el día 24 del mes de Octubre del corriente año, a partir de la hora de las 9:00.

Designase de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre al señor MANUEL ROBERTO NOVOA PARRADO, a quien por se le comunicara el nombramiento conforme lo dispone el art. 49 del C. G. del P.

Se REQUIERE a la parte interesada que para el momento de la diligencia allegue copia de la respectiva Escritura Pública para efectos de la plena identificación del inmueble objeto de cautela.

Cumplida la delegación, devuélvase la actuación al Juzgado de conocimiento, previas las constancias de rigor.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO  
Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA**  
**ESTADO NUMERO 0018**

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 15 de Septiembre de 2020, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

  
FLOR MARINA PARDO BERNAL  
SECRETARIA